



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1829/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Horacio Felipe Antonio AREAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Electrónica, el que le fuera concedido según Resolución nro. 444/87 con sus respectivas equivalencias.

Que el recurrente aprueba las asignaturas Técnicas Digitales I y Teoría de los Circuitos I, correspondientes a la especialidad Electrónica, - previo al otorgamiento de cambio de carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1829/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

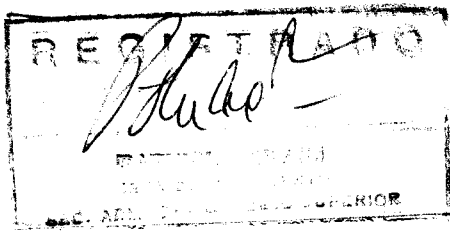
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1829/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las asignaturas Teoría de los Circuitos I y Técnicas Constructivas I, rendidas con

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

fechas 16 y 25 de febrero de 1987, respectivamente, previo al otorgamiento del cambio de especialidad, al alumno Horacio Felipe Antonio AREAN, legajo nro. 07-45647-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 136/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO